



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 6771544 Radicado # 2025EE250562 Fecha: 2025-10-21

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al Radicado **SDA 2025ER226512** del 29 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, donde se recibe solicitud de origen anónimo en donde se indica *“...En el predio ubicado en la Diagonal 57 z sur No. 74 A 06, Barrio la Estancia, Localidad Ciudad Bolívar, se adelanta una construcción en la cual se observa que un árbol de la zona está siendo afectado sus ramas, tronco y raíces, sin contar con evidencia visible de los permisos de la autoridad ambiental competente. Solicito muy respetuosamente que la Secretaría Distrital de Ambiente realice la verificación correspondiente, determine si existe licencia ambiental o autorización de aprovechamiento forestal, y en caso de no existir, adelante las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”*.

Nos permitimos informarle que un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita para la evaluación silvicultural correspondiente el día 10 de octubre de 2025, a la DG 57 Z SUR 74 A 06, en donde se encuentra un (1) individuo de la especie Schefflera, Pategallina hojipequeña (*Schefflera monticola*). Identificado con código SIGAU 19011601000065, emplazado en andén con zona verde angosta, el cual presenta estado físico bueno, estabilidad en pie, presenta podas técnicas selladas, estado sanitario sano, no se evidencia afectaciones. Por lo cual no se autoriza ningún tratamiento silvicultural.

Así mismo, se copia a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, con el fin de determinar si las nuevas podas técnicas realizadas al individuo, fueron ejecutadas por el operador de aseo mediante Concepto Técnico 17526 del 26 de diciembre del 2018 donde se autorizó el plan de podas para la localidad de Ciudad Bolívar.

Cabe resaltar, el individuo evaluado no cuenta con el permiso de aprovechamiento forestal de árbol aislado por obra de acuerdo con lo definido en el Artículo 10, capítulo V del Decreto 531 de 2010, literal “c” *“Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el acto administrativo autorizando la intervención.”*

En este sentido, las intervenciones silviculturales en espacio público o privado, sin la previa autorización de la Secretaría Distrital de Ambiente conducen a sanciones según lo estipulado

en la ley 1333 de 2009, modificado por la ley 2387 de 2024 y el Artículo 28 del Capítulo IX del Decreto 531 de 2010, modificado por el Decreto 383 de 2018. Por lo cual, en caso de evidenciar algún tipo de intervención sin permiso ambiental, poner en conocimiento ante esta autoridad ambiental para surtir las actuaciones de acuerdo con la facultad sancionatoria de la entidad.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Anexos: Registro fotográfico Radicado SDA 2025ER226512 del 29 de septiembre de 2025.

Con copia: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP.** Atn. Atn. Lilly Lorena Barbosa Guana. Subdirectora técnica - Recolección, Barrido y Limpieza. Dirección: Carrera 10 No. 17 18 Piso. 21 – Edificio Colseguros, teléfono: 358 0400, uaesp@uaesp.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

SDA 2025ER226512 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Figura No. 01. Dirección exacta de la solicitud de evaluación silvicultural.



Figura No. 02. Vista general, individuo evaluado.



Figura No. 03. Vista detalle, individuo evaluado.



Figura No. 04. Vista detalle, individuo evaluado.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Figura No. 05. Vista detalle, individuo evaluado.



Figura No. 06. Vista detalle, individuo evaluado.



Elaboró:

ARVEY DUBAN MEDINA CARVAJAL

CPS:

SDA-CPS-20250387

FECHA EJECUCIÓN:

20/10/2025

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS:

SDA-CPS-20250240

FECHA EJECUCIÓN:

21/10/2025

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

